Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM24-014919 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-014919

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: TOLIMA ARN
Coordinador(a) ARN Tolima

Fecha: lunes, 16 de diciembre de 2024

Asunto: Cambio Supervisión por Vacaciones GT Tolima

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 2712-2024 mediante la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones y se determina fecha de reanudación a Diana Johana Trujillo Moncada, Coordinadora del GT Tolima, a partir del 18 y hasta el 27 de diciembre 2024 y, Resolución No. 3398-2024 mediante la cual se encarga de la Coordinación a Andrés Restrepo Correa, se solicita tramitar el cambio de supervisor para los contratos que se relacionan a continuación:

ITEM	**NRO DE CONTRATO**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**
1	**106**	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ
2	**222**	JESICA ALEXANDRA PRIETO PARRA
3	**445**	MARTHA INES RIVERA RODRIGUEZ
4	**721**	ARNULFO GUZMAN DIAZ
5	**722**	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGON
6	**953**	SHIRLEY VARGAS ESCANDON
7	**1103**	LUISA FERNANDA CARDOSO MARIN
8	**1510**	PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ARQUITECTÓNICOS LA QUINTA - PAI LA QUINTA

Atentamente,

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

TOLIMA ARN
Coordinador(a)
ARN Tolima

Con copia: No aplica
Anexos: 1 pdf Res 3398-2024

Proyectó: María Constanza Gaitán Moncada, Profesional Especializado GT Tolima

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2446 DE 2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los empleados públicos que se relacionan a continuación se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de las fechas indicadas y que han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
80.897.356	CÉSAR ARLEY PARRA VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	6/09/2018	6/12/2022	5/12/2023
7.701.772	EDITSON CRIOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	3/12/2018	3/12/2022	2/12/2023
1.123.997.792	LUIS JOSÉ HERRERA PINTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	18/04/2023	18/04/2023	17/04/2024
1.024.505.854	FRANCYS LIZETH SUAREZ CHAVES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	19/07/2023	19/07/2023	18/07/2024
1.110.487.114	ANGELA YULEIDDY CHICA MORALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3/09/2018	3/09/2023	2/09/2024
14.139.304	ALVARO IVÁN VÁSQUEZ TOVAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	10/03/2020	10/03/2023	9/03/2024
1.098.669.389	FABIAN REYES MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	14/09/2018	14/09/2023	13/09/2024
23.182.407	YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	14/09/2018	14/09/2023	13/09/2024
79.650.781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	1/08/2018	1/08/2023	31/07/2024
65.746.913	PAOLA GÁLVEZ OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3/09/2018	3/09/2023	2/09/2024
86.074.843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	4/03/2021	4/03/2023	3/03/2024
37.842.378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1/04/2019	1/04/2023	31/03/2024
52.532.503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	8/03/2019	8/03/2022	7/03/2023
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	13/09/2019	13/09/2023	12/09/2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	1/11/2018	1/11/2022	31/10/2023
19.428.467	ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	3/07/2018	3/07/2022	2/07/2023
38.142.055	DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	23/08/2023	23/08/2023	22/08/2024

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el anterior cuadro, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para los meses de octubre y noviembre de 2024, según los períodos causados respectivamente.

Que, el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
c. Los gastos de representación;
d. La prima técnica;
e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
f. La prima de servicios;
g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, que se relacionan a continuación, en las fechas indicadas:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
80.897.356	CÉSAR ARLEY PARRA VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15/10/2024	5/11/2024
7.701.772	EDITSON CRIOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	2/10/2024	23/10/2024
1.123.997.792	LUIS JOSÉ HERRERA PINTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	15/10/2024	5/11/2024
1.024.505.854	FRANCYS LIZETH SUAREZ CHAVES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	7/10/2024	28/10/2024
1.110.487.114	ANGELA YULEIDDY CHICA MORALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	7/10/2024	28/10/2024
14.139.304	ALVARO IVÁN VÁSQUEZ TOVAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	11/10/2024	1/11/2024
1.098.669.389	FABIAN REYES MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	23/09/2024	11/10/2024
23.182.407	YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	30/09/2024	21/10/2024
79.650.781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	15/10/2024	5/11/2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
65.746.913	PAOLA GÁLVEZ OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15/10/2024	5/11/2024
86.074.843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	8/10/2024	29/10/2024
37.842.378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	8/10/2024	29/10/2024
52.532.503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15/10/2024	5/11/2024
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	30/09/2024	21/10/2024
79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	1/10/2024	22/10/2024
19.428.467	ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	15/10/2024	5/11/2024
38.142.055	DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	7/10/2024	28/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
80.897.356	CÉSAR ARLEY PARRA VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	$ 2.129.265	$ 1.520.903	$ 171.276	$ 3.821.444
7.701.772	EDITSON CRIOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	$ 2.984.455	$ 2.034.855	$ 253.786	$ 5.273.096
1.123.997.792	LUIS JOSÉ HERRERA PINTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	$ 2.856.742	$ 2.040.530	$ 253.786	$ 5.151.058
1.024.505.854	FRANCYS LIZETH SUAREZ CHAVES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	$ 2.231.097	$ 1.521.203	$ 171.276	$ 3.923.576
1.110.487.114	ANGELA YULEIDDY CHICA MORALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	$ 2.992.444	$ 2.040.303	$ 253.786	$ 5.286.533
14.139.304	ALVARO IVÁN VÁSQUEZ TOVAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	$ 2.856.742	$ 2.040.530	$ 253.786	$ 5.151.058
1.098.669.389	FABIAN REYES MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	$ 2.584.384	$ 2.040.303	$ 253.786	$ 4.878.473
23.182.407	YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	$ 2.962.292	$ 2.019.745	$ 253.786	$ 5.235.823
79.650.781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	$ 4.584.400	$ 3.274.572	$ 407.312	$ 8.266.284
65.746.913	PAOLA GÁLVEZ OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	$ 5.198.769	$ 3.713.406	$ 461.897	$ 9.374.072

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
86.074.843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	$ 5.446.935	$ 3.713.819	$ 461.897	$ 9.622.651
37.842.378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	$ 5.609.809	$ 3.824.870	$ 461.897	$ 9.896.576
52.532.503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	$ 6.082.696	$ 4.344.783	$ 535.073	$ 10.962.552
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	$ 6.309.162	$ 4.301.701	$ 535.073	$ 11.145.936
79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	$ 7.103.972	$ 4.843.617	$ 613.914	$ 12.561.503
19.428.467	ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	$ 6.909.756	$ 4.935.540	$ 613.914	$ 12.459.210
38.142.055	DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	$ 8.171.752	$ 5.571.649	$ 697.667	$ 14.441.068

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina del mes de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo al empleado público relacionado de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **19 días de septiembre de 2024**

Rosa
Misaelina
Ospina Peña

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora - Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Talento Humano.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 0011

En Bogotá D.C., el día primero (01) de febrero de 2023, compareció ante el despacho del Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, haciendo uso de medios electrónicos, **ANDRÉS RESTREPO CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.060.459, con el fin de tomar posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 113 del 31 de enero de 2023.

El señor manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se comunica copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 1416 del 28 de septiembre de 2020 página (s) 9-10.

ANDRÉS RESTREPO CORREA
Empleado Público

JORGE DAVID CIFUENTES VILLAVICENCIO
Asesor Talento Humano

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3398 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 07 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15 dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante Resolución No. 2446 del 19 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 07 de octubre y hasta el 28 de octubre de 2024, inclusive, a la empleada pública **DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.142.055, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, Grupo Territorial ARN **–** Tolima, por el período de causación del 23 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2024.

Que mediante Resolución No. 2712 del 17 de octubre de 2024, se interrumpió el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 2446 del 19 de septiembre de 2024 a la citada empleada pública, y se dispuso como nueva fecha para el disfrute de los siete (07) días hábiles de vacaciones pendientes, a partir del 18 de diciembre y hasta el 27 de diciembre de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 11 de diciembre 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN **–** Tolima de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 18 de diciembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.142.055.

Que teniendo en cuenta que el empleado público designado para la Coordinación ya tiene designada una Coordinación, no es procedente reconocer el pago adicional por este concepto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación Grupo Territorial ARN **–** Tolima de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila, a partir del 18 de diciembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.142.055, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, Grupo Territorial ARN **–**

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

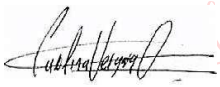
Tolima de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **–** Comunicar la presente Resolución al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 12 días de diciembre de 2024



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisó: Mario Armando Murillo Carreño - Profesional Especializado - Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General